



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

SERVICIO DE DEFENSA
DEL
PATRIMONIO ARTÍSTICO NACIONAL

COMISARÍA DE LA 3ª ZONA

P/3052/226
REGISTRO SALIDA
Nº 1630

En virtud de las atribuciones que me confiere el decreto de 22 de Abril de 1938 y Reglamento de 12 de Agosto del mismo Año sobre funcionamiento de este Servicio, he resuelto encomendar a Vd. la inspección y custodia del Monumento Nacional, Sepulcro romano de Fabara propiedad del Estado, y enclavado en las inmediaciones de este pueblo.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Zaragoza 10 de Marzo de 1942.

EL COMISARIO DE LA 3ª ZONA:

Máximo Chamorro Lemos



Sr. D. Lorenzo Pérez Temprado. FABARA.

 GOBIERNO
DE ARAGÓN

INSTRUMENTO DE TRANSFERENCIA

DE BIENES RAZONABLES

HECHO EN LA CIUDAD DE MADRID A OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS VEINTI Y OCHO

ANTE MI

NOTARIO

Yo, D. [Nombre], de [Profesión], [Domicilio], [Provincia], [País], por el presente declaro que he vendido a D. [Nombre], de [Profesión], [Domicilio], [Provincia], [País], por el precio de [Cantidad] pesetas, los bienes que se describen en el presente instrumento, los cuales he vendido libre de gravámenes y de cualquier otro derecho que pudiera afectar a los mismos.

